

# GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL, INNOVACIÓN E  
INCLUSIÓN EDUCATIVA

En un mundo donde la digitalización impulsa cada aspecto de nuestra existencia, la competencia digital se erige como un elemento crucial para el progreso educativo. Para los/as docentes, esta competencia no sólo es un activo deseable sino una necesidad ineludible. En este contexto dinámico, donde la tecnología redefine la naturaleza del aprendizaje y la comunicación, la certificación y acreditación de la competencia digital docente se revelan como piedras angulares para la mejora pedagógica.

Esta guía pone de manifiesto la relevancia de la competencia digital para docentes, destacando cómo fortalece su capacidad para impartir conocimientos en un entorno digital. Más allá de validar habilidades tecnológicas, estas certificaciones representan el compromiso del profesorado con la excelencia y la adaptabilidad en un mundo educativo que evoluciona constantemente.

Escudriñaremos las vías hacia esta certificación y acreditación de la CDD, que servirá para potenciar la enseñanza y capacitar a los/as docentes para enfrentarnos a los desafíos de la educación contemporánea con agilidad y eficacia.

Este viaje hacia la competencia digital docente pretende enriquecer no sólo a los/as docentes, sino también a las experiencias educativas de las generaciones futuras.

## TÍTULO

*Guía para la Certificación, Acreditación y reconocimiento de la Competencia Digital Docente*

## EDICIÓN Y AUTORÍA

*Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y F. P. de la Junta de Extremadura*

*#EDCompDigEDU*

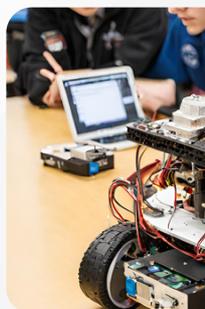
## LICENCIA



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

## FECHA DE PRODUCCIÓN

*Mérida, enero de 2024*



# ÍNDICE

## I. INTRODUCCIÓN

## II. PUNTO DE PARTIDA

## III. PARA DOCENTES DE EXTREMADURA

## IV. NIVELES DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

## V. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

- VÍA 1 Formación recibida
- VÍA 2 Prueba específica
- VÍA 3 Titulaciones
- VÍA 4 Observación del desempeño
- VÍA 5 Validación de evidencias

## VI. REGISTRO DE LA CDD

## VII. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

- Acreditaciones de otras Administraciones

## VIII. BREVE RESUMEN

- Aspectos más relevantes





# INTRODUCCIÓN

# INTRODUCCIÓN



El propósito de esta guía es proporcionar una hoja de ruta clara y detallada para aquellos/as docentes que buscan obtener la Acreditación en Competencia Digital Docente (CDD) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Nos sumergiremos en las distintas vías y procesos que constituyen este viaje hacia la Acreditación, destacando los requisitos esenciales para ello.

Abordaremos los distintos niveles, desde los iniciales hasta los más avanzados (A1, A2, B1, B2, C1, C2). Exploraremos cómo estos niveles reflejan la progresión en el dominio de las tecnologías digitales y cómo la certificación puede ser una herramienta valiosa para el crecimiento profesional.

La certificación en CDD es un viaje personalizado, así que la lectura de esta guía puede ayudarte a considerar tus fortalezas y áreas de desarrollo al seleccionar los niveles y objetivos que te resulten más relevantes de cara a alcanzar tu acreditación en alguno de los niveles de progresión.

Todo este proceso está regulado a través del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

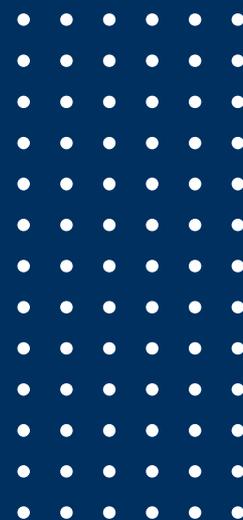
MRCDD responde a lo establecido en el punto 6 del artículo 111 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

*“El Ministerio de Educación y Formación Profesional elaborará y revisará, previa consulta a las Comunidades Autónomas, los marcos de referencia de la competencia digital que orienten la formación inicial y permanente del profesorado y faciliten el desarrollo de una cultura digital en los centros y en las aulas.”*

Este marco normativo tiene su concreción autonómica en la **RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023**, de la Consejera, por la que se establecen los procedimientos para la acreditación y certificación de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **RESOLUCIÓN**





# PUNTO DE PARTIDA: MRCDD



## MARCO DE REFERENCIA PARA LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE (MRCDD)



Es importante discernir entre el MRCDD, el DigComp (Marco de Competencia Ciudadana) y el DigCompOrg (Marco de Competencia Digital de las Organizaciones Educativas).

Nuestro referente, de cara a la Acreditación de la CDD, será el **MRCDD**.

El objetivo del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) es proporcionar un horizonte de referencia para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado. Estas competencias se definen como la integración de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que han de ponerse simultáneamente en juego para el uso eficaz de las tecnologías digitales en el ámbito educativo.

El MRCDD es un instrumento útil para el profesorado, las instituciones educativas y las administraciones educativas para: identificar, planificar y evaluar el progreso de las competencias digitales del profesorado.

Su carácter dinámico permitirá su actualización en función de los avances tecnológicos y educativos.

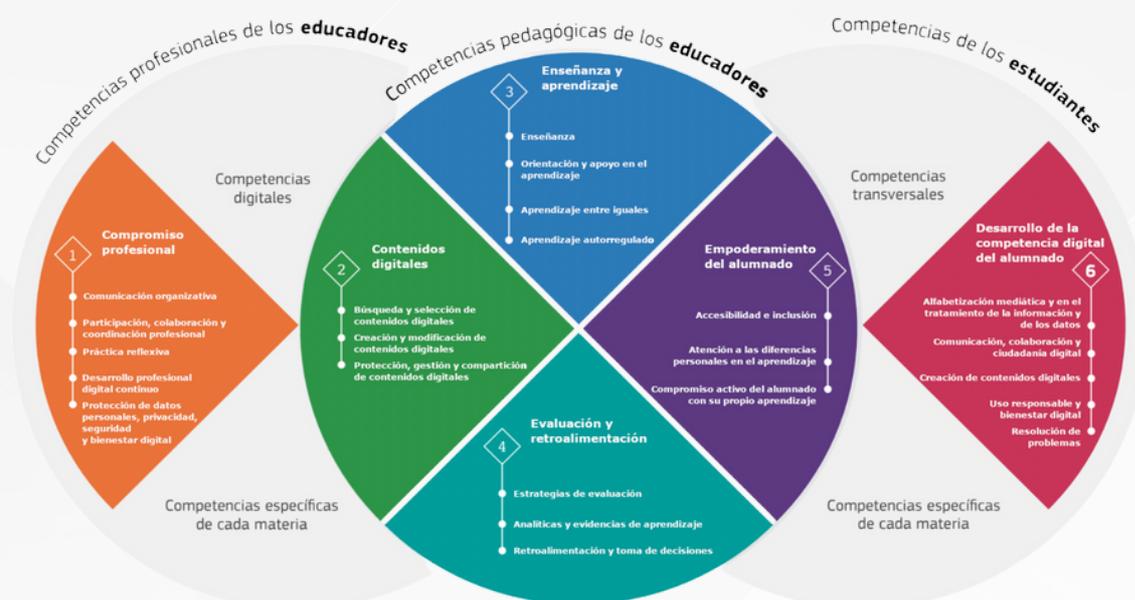
6 NIVELES

23 COMPETENCIAS

3 ETAPAS

360 INDICADORES

# ESTRUCTURA DEL MRCDD



## MODELO DE PROGRESIÓN EN ETAPAS Y NIVELES

El modelo de progresión del MRCDD se estructura en 3 etapas, cada una de las cuales recoge dos niveles. La nomenclatura alfanumérica, permite identificar cada etapa por una letra (A, B y C) y cada uno de los niveles de desarrollo por un número (1 y 2), donde la A y el 1 determinan la etapa y el nivel inicial.

**1ª Etapa (A). Acceso**, por un lado, a la profesión docente y, por otro, al empleo de las tecnologías digitales en el desempeño docente. Se aplica, por lo tanto, a dos perfiles distintos:

1. Profesorado que todavía no ha accedido a la docencia y que, por lo tanto, no dispone de la experiencia necesaria para el trabajo en el aula, aunque sí se considera que tiene, al menos, un nivel medio en cuanto al desarrollo de la competencia digital ciudadana (DigComp).

2. Docentes con experiencia profesional, pero que no han adquirido un nivel adecuado de competencia digital profesional para su aplicación en el aula de forma autónoma.



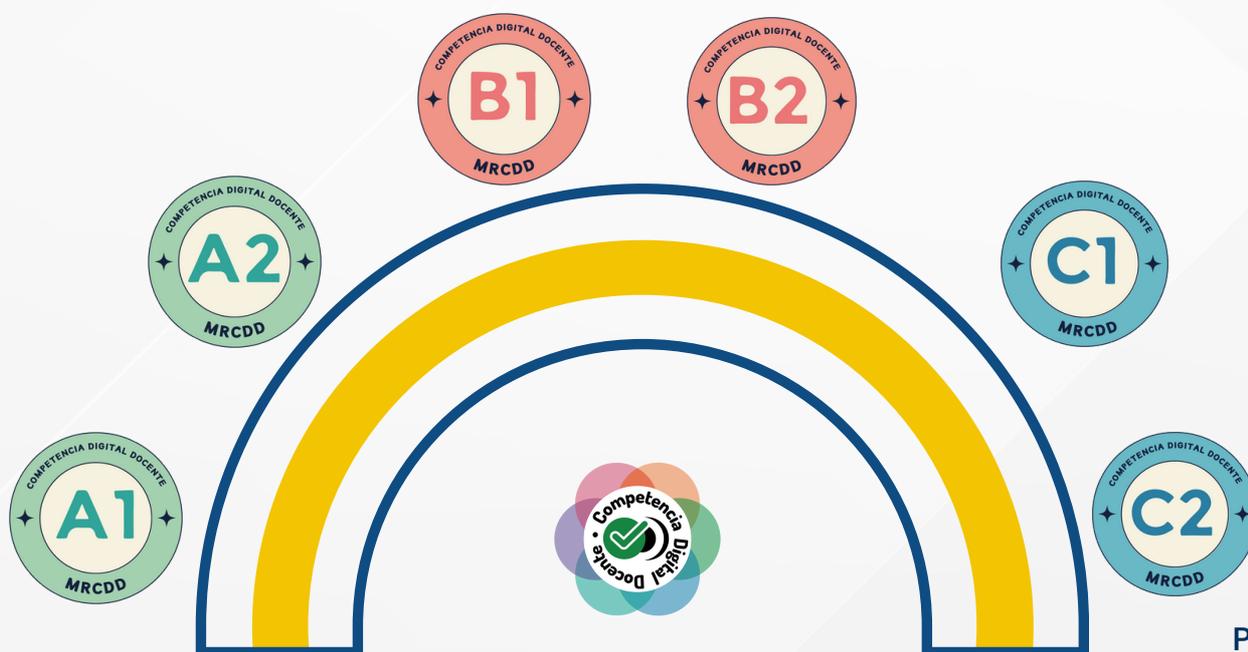
2ª **Etapa (B)**. Es la etapa de adquisición de **experiencia** a través de la aplicación de los conocimientos, procedimientos y actitudes en el uso de las tecnologías digitales (en adelante TD) en la práctica docente. Una vez afianzado su ejercicio, se lleva a cabo una transferencia de conocimientos, experiencias y estrategias a nuevas situaciones que mejorarán la práctica docente.

Los docentes que se encuentran en esta etapa tienen un alto grado de autonomía a la hora de utilizar las tecnologías digitales en su práctica, no requieren, por regla general, del apoyo o asesoramiento de otros profesionales y pueden, en ocasiones, prestar ayuda a otros docentes.

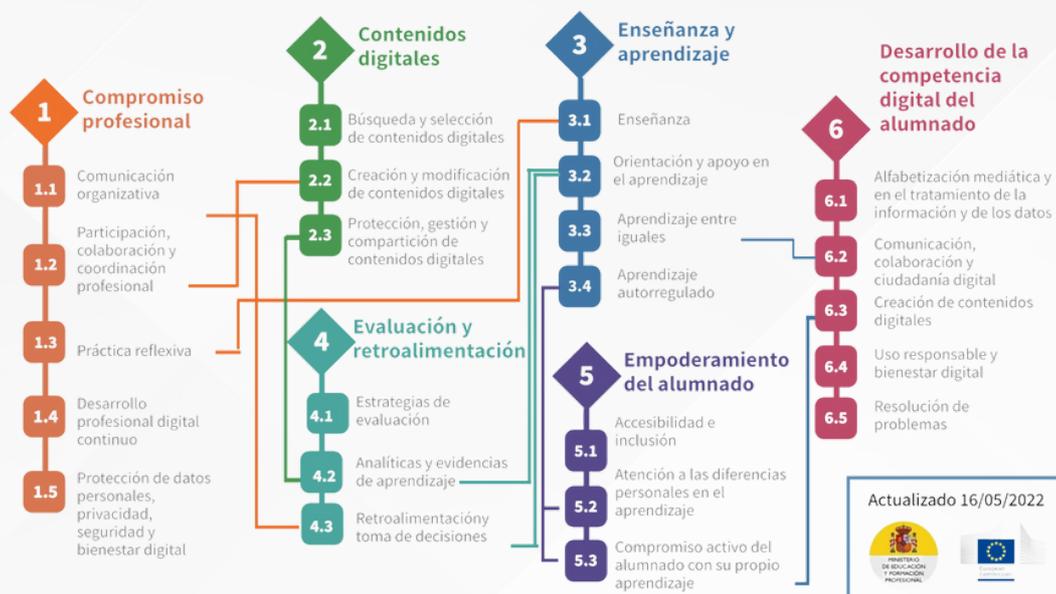
3ª **Etapa (C)**. Lo característico de esta etapa es la **innovación** basada en la evaluación y la investigación para el desarrollo de nuevas prácticas. Se amplía la perspectiva para llevar a cabo análisis, valoraciones y propuestas que afectan a todo el centro o, en el último nivel, a toda la profesión o al ámbito educativo en general adquiriendo un papel referente. Los docentes son capaces de crear conocimiento e innovar en el uso de las TD para la mejora de las prácticas docentes y el diseño, seguimiento y evaluación del proyecto de educación digital del centro.

Resumiendo, las **Etapas de progresión de la competencia**: fases en las que se desarrollan, de forma acumulativa, los conocimientos, destrezas y actitudes de cada una de las competencias según los criterios generales fijados.

**Niveles de progresión** de la competencia: grado de desarrollo de la competencia digital docente alcanzado en cada una de las etapas aplicando para su descripción los criterios generales fijados.



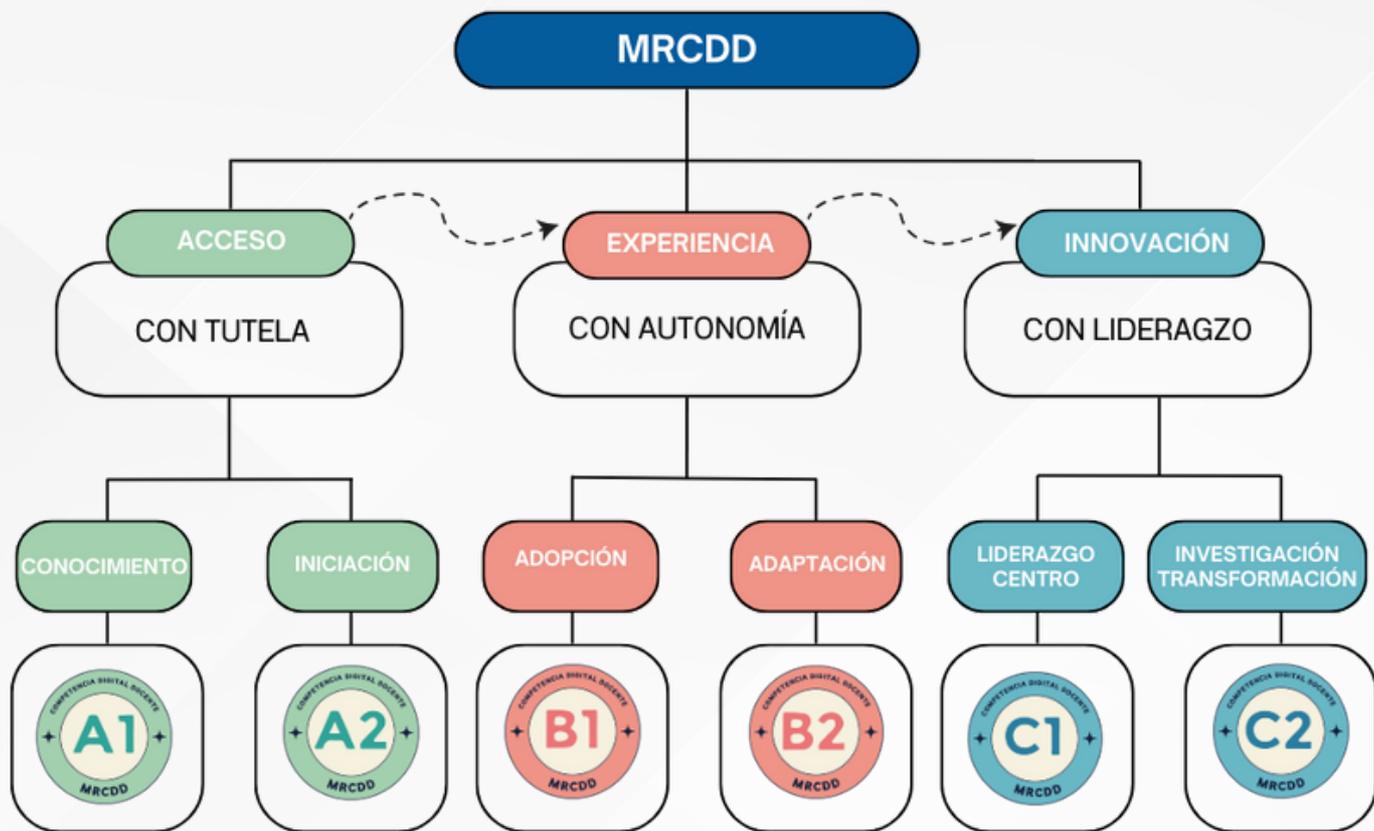
Las **6 áreas** son cada una de las categorías en las que se organizan las competencias digitales de los docentes dentro del marco y se centran en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes:



Cada área se desarrolla en una serie de **23 competencias** que podrían definirse como la integración de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que han de ponerse simultáneamente en juego para desempeñar sus funciones implementando las tecnologías digitales y para resolver los problemas e imprevistos que pudieran presentarse en una situación singular concreta como profesionales de la educación.

**Indicadores de logro:** nivel de aptitud alcanzado en una competencia, representan los conocimientos, destrezas y actitudes que, de forma integrada, permiten describir de forma observable los desempeños característicos para un nivel y competencia dados. El MRCDD recoge **360** indicadores en total.

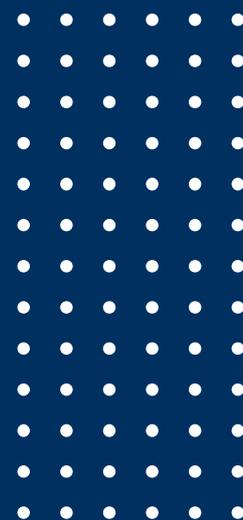
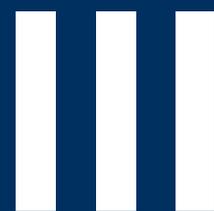




**Fuente:**

(2022) MRCDD. Ponencia dependiente del Grupo de Trabajo de Tecnologías del Aprendizaje. Ministerio de Educación y Formación Profesional y Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.





# PARA DOCENTES DE EXTREMADURA

## PERSONAS DESTINATARIAS



### DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Según se recoge en la *Resolución* de 4 de diciembre, de la Consejera, por la que se establecen los procedimientos para la acreditación y certificación de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se cita textualmente:

“Podrá participar en el procedimiento de acreditación de la competencia digital docente el personal que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

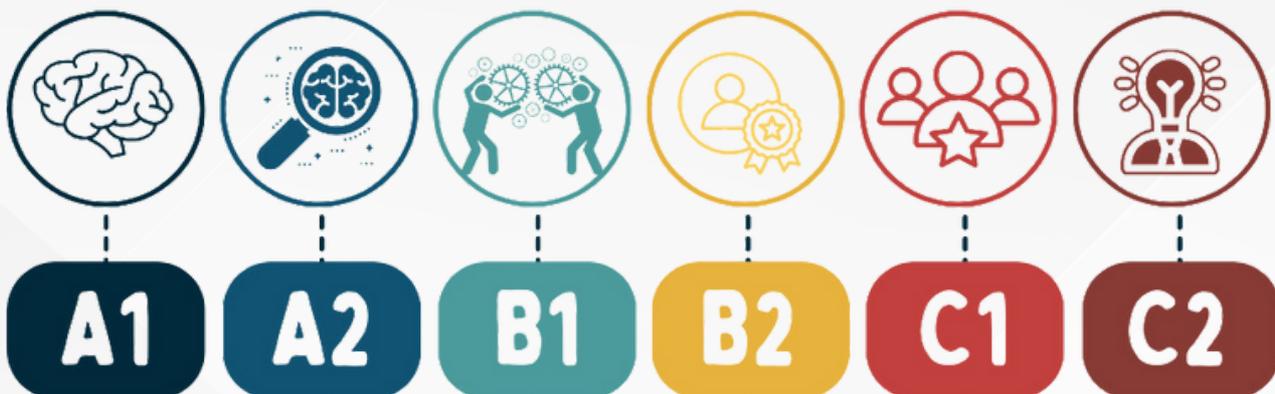
- a) Personal funcionario de los cuerpos docentes descritos en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo de Educación, que esté en cualquiera de las situaciones administrativas que se recogen en el artículo 133 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- b) Personal docente que imparta enseñanzas reguladas por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Extremadura.
- c) Otro Personal que, mediante regulación, determine la Consejería con competencias en materia de convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación docente no universitario.”



IV



**NIVELES DE  
COMPETENCIA  
DIGITAL  
DOCENTE**



## A1



El nivel A1 de competencia digital docente se orienta a docentes con escasa familiaridad en tecnologías digitales, quienes buscan ampliar su repertorio para integrar la competencia digital en su práctica pedagógica. Aunque comprenden teóricamente las tecnologías digitales, carecen de experiencia práctica. Este nivel está destinado a recién llegados/as a la profesión o a aquellos/as con experiencia que necesitan formación en competencia digital y su aplicación en el aula.

## A2



El nivel A2 de competencia digital docente está dirigido al profesorado que está empezando a utilizar tecnologías digitales en su trabajo, pero aún no lo hace de manera integral.

Aunque usan tecnologías en su vida diaria, aún no las han incluido completamente en el entorno educativo. Por lo tanto, es crucial que comiencen a aplicar sus habilidades digitales en situaciones educativas reales, busquen ayuda de colegas docentes y participen en formación para ganar confianza y mejorar la experiencia educativa de su alumnado.

## B1



El nivel **B1** de competencia digital docente define a docentes que han incorporado creativamente tecnologías digitales en sus prácticas educativas. Aunque han avanzado, aún exploran qué herramientas son más efectivas y cómo adaptarlas a sus métodos. Para volverse expertos, necesitan más tiempo de experimentación y colaboración con otros docentes.

Por eso hablamos casi siempre de docentes que **participan** de proyectos u otras acciones educativas **en colaboración con otros**.

## B2



El nivel B2 de competencia digital docente define a docentes que poseen una comprensión profunda y crítica de las herramientas digitales y las emplean de manera creativa y eficaz para mejorar sus prácticas educativas, seleccionando cuidadosamente las que mejor se adapten a las necesidades de sus estudiantes. Son docentes que **impulsan** la innovación y el cambio metodológico en sus centros educativos, adaptando las tecnologías a nuevas situaciones y compartiendo recursos educativos abiertos. Por eso, casi siempre hablamos de docentes que **coordinan** proyectos en sus centros.

## C1



El nivel C1 de competencia digital docente nos habla de docentes que son fuente de inspiración, referentes para otros docentes porque tienen la habilidad de integrar las tecnologías digitales en sus prácticas pedagógicas y profesionales de modo consciente.

Participan activamente en la digitalización de centros educativos, liderando los proyectos de educación digital, coordinan proyectos de formación, imparten formación relacionada con el MRCDD, **asesoran** a su comunidad educativa e incluso obtienen reconocimientos públicos por sus prácticas docentes.

## C2

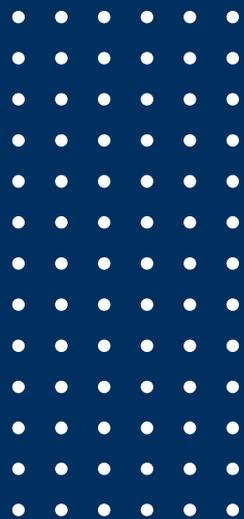


El nivel C2 de competencia digital docente representa a docentes en constante exploración e investigación educativa auspiciada por la tecnología educativa.

Estos docentes son **expertos en áreas específicas del MRCDD** y tienen la capacidad de liderar investigaciones y transformaciones educativas mediante tecnologías digitales.



V



# PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

# PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN



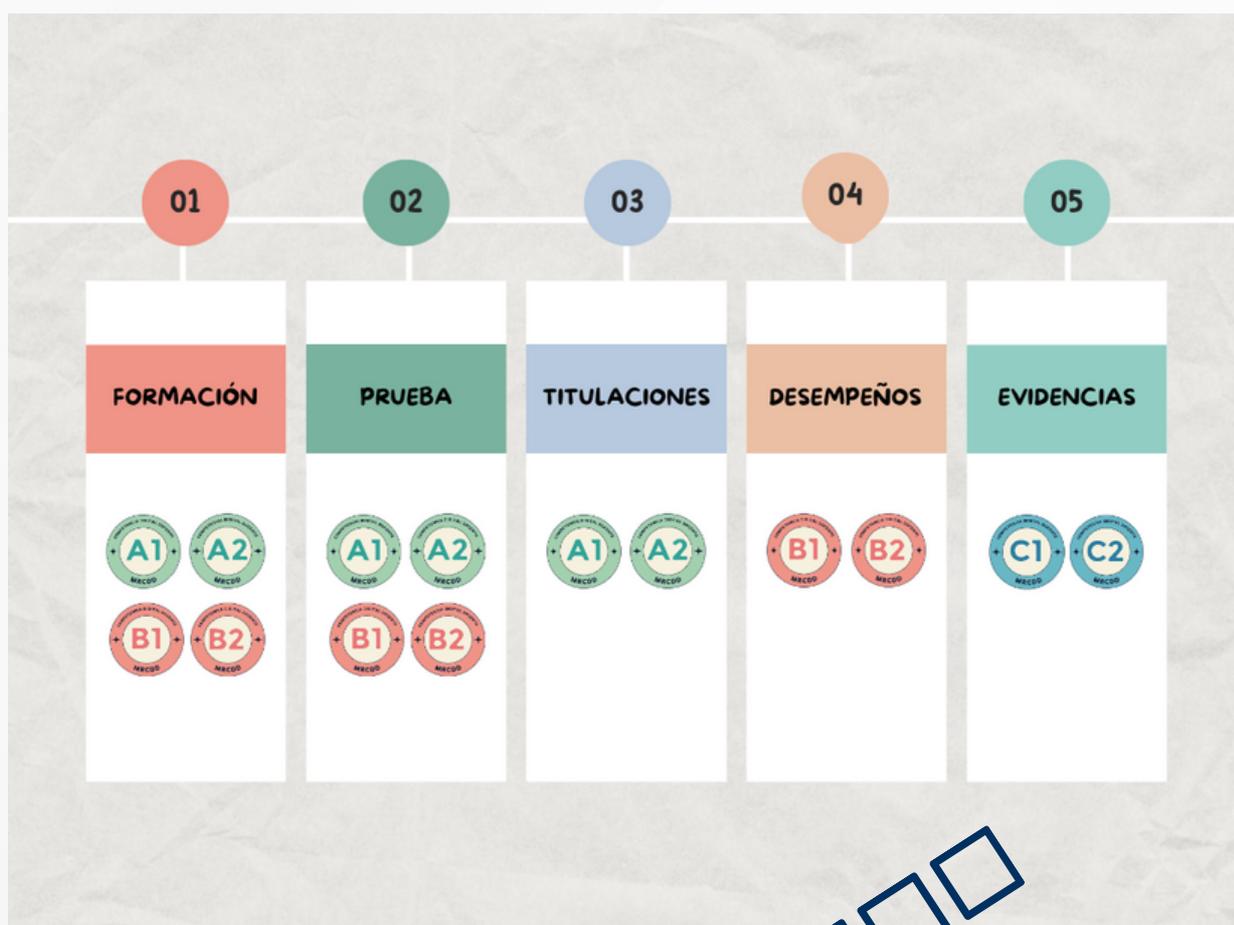
Existen 5 vías para solicitar la acreditación en CDD. Sólo tendrás que **elegir la que más se ajuste a tu realidad.**

Ten en cuenta las siguientes variables:

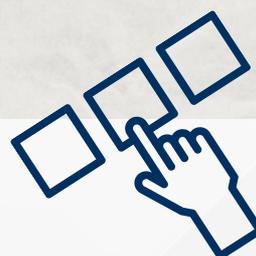


**No es necesario acreditarte en un mismo nivel por distintas vías.**

**No es necesario acreditarte de un nivel inferior al ya acreditado.**



**ELIGE** LA VÍA Y EL NIVEL QUE MÁS SE AJUSTE A TU REALIDAD (no se pueden combinar)





# CERTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA CERTIFICADA



Con la certificación de la formación recibida podrás acreditar tu competencia digital a través de una o varias actividades formativas recibidas, relacionadas con la competencia digital docente desde el curso 2018/2019 (exceptuando congresos y jornadas) reconocidas para este fin en el Registro de Formación del Profesorado (RFP) y que **atiendan a todas las áreas del nivel** en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente y **a un mínimo de horas de formación**.

## REQUISITOS

Cada nivel de progresión exige:

1. Un número mínimo de **horas** de formación.
2. Un porcentaje mínimo de **indicadores alcanzados** en todas y cada una de las áreas.

De este modo, quedaría configurado así:

# VÍA 1



## NÚMERO DE INDICADORES DEL MRCDD Y HORAS EXIGIDAS POR NIVEL

**A1** 40 h. y el 10% de los indicadores de cada área

**A2** 50 h. y el 20% de los indicadores de cada área

**B1** 60 h. y el 40% de los indicadores de cada área

**B2** 70 h. y el 50% de los indicadores de cada área

En tu historial formativo del Registro de Formación del Profesorado (RFP) se registrará la información de tus formaciones que reúnan los requisitos para estar ahí.

Aquellas formaciones en las que se hayan trabajado **indicadores** concretos del MRCDD, y así **aparezcan recogidos en la información de la actividad**, se sumarán de **modo automático** al cómputo de indicadores del área y nivel correspondiente.

Para poder obtener el nivel de competencia propuesto por esta vía es necesario que los marcadores de los indicadores y las horas estén en color verde, como señal de haber logrado los dos requisitos exigidos, dentro de la sección "CDD" de tu área privada de tu historial formativo en el Registro de Formación del Profesorado (RFP).

### **Aclaraciones importantes:**

-Puedes hacer formación para alcanzar un nivel superior aunque no tengas certificado el anterior. Explicado con un ejemplo sería que para lograr el nivel B1 no necesariamente tengo tener el A2 acreditado.

-Esto nos lleva a pensar en el carácter progresivo del MRCDD de cara a la acreditación, pero no a la formación con otros fines, es decir, que si yo tengo en color verde todo el nivel del B1 no quiere decir que, automáticamente, se vayan a poner en verde también todas las áreas de los niveles inferiores.



## SUPERACIÓN DE UNA PRUEBA ESPECÍFICA DE CDD



La prueba específica de acreditación atiende a un **nivel completo de progresión** en el desarrollo de las competencias del MRCDD vigente  **cubriendo todas las áreas** y, al menos, el **80% de los indicadores** del MRCDD vigente.

Durante el curso 2023/2024 la realización de dichas pruebas específicas se desarrollarán a través de la Plataforma de Formación para la CDD: [educarex.formacioncdd.es](https://educarex.formacioncdd.es).

Las pruebas están sujetas a diferentes convocatorias cuya información aparecerá publicada en la web de [formación del profesorado](https://formacion.educarex.es/292-sites/3436-cddsit-nuevaplataforma) <https://formacion.educarex.es/292-sites/3436-cddsit-nuevaplataforma>

# VÍA 2



## ALGUNAS CARACTERÍSTICAS

### Sobre el carácter de la prueba:

Cada prueba específica está referida a un nivel concreto (A1, A2, B1 y B2) del MRCDD donde se deben aportar una serie de tareas competenciales originales que serán requeridas para su entrega en tiempo y forma para su evaluación. Dichas tareas atienden a todas las áreas del nivel a través de sus indicadores de logro.

Estas actividades no tienen ningún tipo de seguimiento o tutorización, requieren de gran autonomía por parte de la persona participante.

La calificación de las pruebas será de "Certifica" para el nivel completo en los casos en los que el profesorado haya superado las tareas suficientes para alcanzar el objetivo del **80% del total de indicadores del nivel** de la prueba realizada. "No certifica" cuando no se hayan superado. Solo certificarán el nivel completo correspondiente quienes hayan obtenido la calificación de "Certifica".

Si no se llega a ese 80% de indicadores trabajados en cada una de las tareas, la prueba no se supera, por lo que podrás hacerla de nuevo (al completo) en las siguientes convocatorias.

Una vez superada la prueba correspondiente al nivel trabajado será reconocida y mostrada como tal en tu RFP.

### Conclusión:

Estas pruebas te permitirán demostrar el nivel de CDD que tienes adquirido, no es una formación, es una recogida de evidencias de lo que sabes hacer en relación a esta competencia.

Superando dicha prueba obtendrás de oficio la acreditación del nivel obtenido en la misma. El documento acreditativo lo podrás descargar, de forma sencilla, desde RFP. Recuerda que cada prueba hace referencia a un nivel completo de competencia digital.



## TÍTULOS OFICIALES QUE HABILITEN PARA LA PROFESIÓN DOCENTE



Se trata de **Titulaciones** oficiales que preparan para la **profesión docente**, no se habla de otras titulaciones asociadas a CDD, sino sólo aquellas que habilitan para esta noble profesión y que cuentan con validez para todo el territorio nacional.

Esta vía está sujeta a **convocatorias** cuya información será objeto de publicidad a través del Portal de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Es muy importante destacar que la solicitud debe ir acompañada de la documentación justificativa de los títulos, expedida por las entidades que hayan impartido las enseñanzas conducentes a ellos y deberán reflejar que el interesado o interesada **acredita el nivel del MRCDD**.

# VÍA 3



## TITULACIONES

- Grado en maestro/a en Educación Infantil
- Grado en maestro/a Educación Primaria
- Máster universitario de Formación del Profesorado de Secundaria
- Cursos de especialización didáctica para profesorado técnico en FP, etc.
- Menciones sobre tecnologías educativas en los Grados en Maestro
- Máster oficial universitario en materia de competencia digital docente para el uso de las tecnologías en el aula



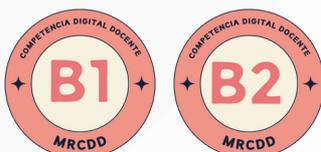
Es importante indicar que estas titulaciones tienen que cubrir todas las áreas de un nivel **A1** o **A2** en el desarrollo de las competencias y, al menos, el **80% de los indicadores** de MRCDD vigente. Para ello, **la entidad que expide las titulaciones debe hacerlo constar en dichos títulos.**



Sólo serán válidos los títulos cuya fecha de expedición sea posterior a la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial, que actualizó el MRCDD.



## EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA **OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO**



La **Resolución** de 4 de diciembre de 2023 recoge, en su **Anexo I**, los desempeños asociados a indicadores del MRCDD correspondientes a los niveles B1 y B2.

### **B1 - 5 PUNTOS**

Para alcanzar un nivel de competencia digital correspondiente a un B1 es necesario obtener 5 puntos a través de la certificación de los desempeños que se indican en el citado Anexo I de la Resolución de 4 de diciembre de 2023.

### **B2 - 7 PUNTOS**

Para alcanzar un nivel de competencia digital correspondiente a un B2 es necesario obtener 7 puntos a través de la certificación de los desempeños que se indican en el citado Anexo I de la Resolución de 4 de diciembre de 2023.

# VÍA 4



Estos **desempeños** están asociados a los indicadores del MRCDD, garantizando que la **combinación** entre ellos, hasta 5 puntos para el B1 y de 7 puntos para el B2, logren **atender a todas las áreas del MRCDD de dichos niveles**.

## SOBRE SU PROCESO DE ACREDITACIÓN

Esta vía también está sujeta a **convocatorias** cuya información será objeto de publicidad a través del Portal de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En el proceso de evaluación del desempeño se tendrá en cuenta la información obtenida, tanto a partir de la **documentación** profesional **aportada por el solicitante**, como aquella que **de oficio** se pueda obtener de la administración educativa.



Los desempeños reconocidos que constan en la administración ya han sido evaluados y certificados conforme a una guía de evaluación pública, razón por la que no es necesario valorarlos otra vez.

La documentación aportada por el o la solicitante será estimada por la **comisión** creada al efecto, tal y como se indica en la normativa autonómica que regula este procedimiento.



## ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS



La **Resolución** de 4 de diciembre de 2023 recoge, en su **Anexo II**, las evidencias asociadas a los indicadores del MRCDD correspondientes a los niveles C1 y C2.

### C1 - 8 PUNTOS

Para alcanzar el nivel C1 se necesitan 8 puntos de diferentes evidencias certificadas por la Administración Educativa competente recogidas en el citado Anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 2023.

### C2- 8 PUNTOS EN CADA ÁREA

Para alcanzar el nivel **C2 de un área** se necesitan 8 puntos de diferentes evidencias certificadas por la Administración Educativa competente recogidas en el citado Anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 2023.

# VÍA 5



## ACLARACIONES IMPORTANTES



Para obtener el nivel **C1** es necesario que las evidencias atiendan a las 6 áreas y, al menos, al **80% de los indicadores** del nivel del MRCDD vigente.

Por eso, estas evidencias están asociadas a los indicadores del MRCDD, garantizando que la combinación entre ellas, hasta 8 puntos, logren atender a todas las áreas del MRCDD de dichos niveles y, en el caso del C1, al 80% de los indicadores.

En el caso de la acreditación del nivel **C2** el análisis y validación de las evidencias documentadas permitirá **acreditar de forma independiente cada una de las áreas del MRCDD**.

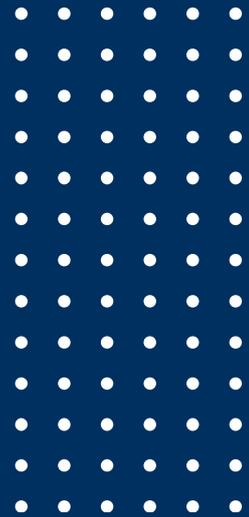
## SOBRE SU PROCESO DE ACREDITACIÓN

La Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa efectuará las **convocatorias** necesarias para la acreditación por un proceso de análisis y validación de evidencias. La publicidad de éstas se hará a través del Portal de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Como docente solicitante podrás presentar la documentación justificativa que consideres apropiada para estos niveles y que aparezca registrada por la administración con objeto de que la comisión creada al efecto proceda a su valoración.



VI



# REGISTRO DE LA CDD

# NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL ESPACIO DE REGISTRO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Registro de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en adelante **RFP**, recoge las actividades de formación que conforman el historial formativo de los docentes.



No todas las actividades formativas se inscriben aquí, en RFP sólo se recogen las que reúnen ciertos requisitos. Para saber más sobre este tema se puede consultar la web <https://formacion.educarex.es/registro/292-sites/3091-resgistrosolicitud>.

## ¿CÓMO ACCEDO?

<https://rfp.educarex.es/login/logout>



Registro de Formación Permanente del  
Profesorado

Login		Usuario de Rayuela
Password		Clave de Rayuela
<input type="button" value="Acceder"/>		

Una vez dentro, en el menú del espacio personal "Mi info", nos encontraremos con **una nueva pestaña denominada "CDD"**.

Actividades Reconocimiento Inscripciones Centros Sexenios **CDD** Datos Personales

Indicadores CDD completados con Formación

	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Horas
A1	6 de 11	4 de 10	4 de 11	3 de 9	1 de 9	1 de 15	252 de 40 horas
A2	5 de 8	3 de 8	9 de 9	2 de 10	1 de 7	13 de 13	272 de 50 horas
B1	5 de 12	1 de 9	2 de 12	0 de 9	0 de 7	0 de 12	252 de 60 horas
B2	1 de 15	0 de 9	0 de 13	0 de 7	0 de 7	0 de 10	50 de 70 horas

Descarga de Acreditación CDD

A1 A2 B1 B2

Acreditación Acreditación Acreditación Acreditación

Certificación de la formación recibida

## ¿QUÉ CONTIENE?

1. Una sección informativa relativa a la formación certificada vinculada al MRCDD que podríamos llamarla **“pasaporte de formación de CDD”**.
2. Una sección para la descarga de la Acreditación en CDD con especificación de la vía por la que lo he obtenido, que podríamos llamar **“carta de vías de acreditación personal”**.

### 1. Pasaporte de formación en CDD

- Sólo hace referencia a la formación recibida y ya certificada, es meramente informativo, donde se han trabajado indicadores del MRCDD desde el 2018. Las nuevas formaciones que lleven asociados indicadores de CDD se sumarán automáticamente una vez certificado el curso.
- Exclusivamente para los niveles A1, A2, B1 y B2.
- Para obtener el nivel deseado, **tanto las áreas como el número de horas** deben estar de **color verde**.

-Veamos un ejemplo de B1:

B1	3 de 12	0 de 9	0 de 12	0 de 9	0 de 7	0 de 12	121 de 60 horas
----	---------	--------	---------	--------	--------	---------	-----------------

Para alcanzar el nivel B1 se necesitan un mínimo de 60 horas de formación, entonces ¿Cómo es posible que teniendo 121 horas certificadas no tenga ningún área en verde?

Porque además de las horas, la formación debe haber atendido al **porcentaje establecido de indicadores** de cada área del MRCDD correspondientes a este nivel B1 (40% de los indicadores).

Actividades Reconocimiento Inscripciones Centros Sexenios **CDD** Datos Personales

Indicadores CDD completados con Formación

	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Horas
A1	6 de 11	4 de 10	4 de 11	3 de 9	1 de 9	1 de 15	252 de 40 horas
A2	5 de 8	3 de 8	9 de 9	2 de 10	1 de 7	13 de 13	272 de 50 horas
B1	5 de 12	1 de 9	2 de 12	0 de 9	0 de 7	0 de 12	252 de 60 horas
B2	1 de 15	0 de 9	0 de 13	0 de 7	0 de 7	0 de 10	50 de 70 horas

Información

Descarga de Acreditación CDD

A1	A2	B1	B2
Acreditación	Acreditación	Acreditación	Acreditación

Certificación de la formación recibida

**Nº de indicadores trabajados + nº de horas mínimas exigidas**

En la [página 21](#) de esta guía se puede ver el porcentaje de indicadores exigidos para cada nivel, tal y como se recoge en la Resolución del 4 de diciembre de 2024.

## 2. Carta de vías para la descarga de mis acreditaciones de CDD

Descarga de Acreditación CDD

A1	A2	B1	B2
Acreditación	Acreditación	Acreditación	Acreditación

Certificación de la formación recibida

## ¿CÓMO OBTENGO EL DOCUMENTO ACREDITATIVO?

-Cuando el nivel obtenido por cualquier vía esté **activo** se podrá **descargar la Acreditación**. Esto ocurrirá cuando haya certificado ese nivel.

Esta Acreditación se incluye en el registro de formación permanente del profesorado y es reconocida en cualquier proceso oficial que así lo requiera en todo el territorio nacional.

Descarga de Acreditación CDD

A1	A2	B1	B2
 Acreditación ▾	 Acreditación ▾	 Acreditación ▾	 Acreditación ▾
 Por títulos Oficiales que habiliten para la profesión docente			
 Certificación de la formación recibida			
 Superación Prueba Específica			



Es importante recordar lo siguiente:

Las vías de Formación recibida y superación de Prueba específica serán incluidas de oficio para aquellas personas que hayan certificado cualquiera de las mismas.

El resto de las vías se irán incorporando a medida que se realicen procesos de convocatorias públicas que permitan la observación del desempeño, la validación de evidencias o la recepción de títulos que habiliten para la profesión docente.





El Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa

considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

D/Dña. **Nombre Apellido Apellido** con DNI \_\_\_\_\_ ha superado el procedimiento de acreditación establecido en

la Resolución de 4 de diciembre de 2023,

mediante

• **Certificación de la formación recibida.**

Expide la

**ACREDITACIÓN DEL NIVEL AI DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE**

conforme al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente vigente.

Otorgado en Mérida, a X de XXXX de 20XX

con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente acreditación, que ha sido inscrita en el

Registro de Formación Permanente del Profesorado de Extremadura con el número

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX|

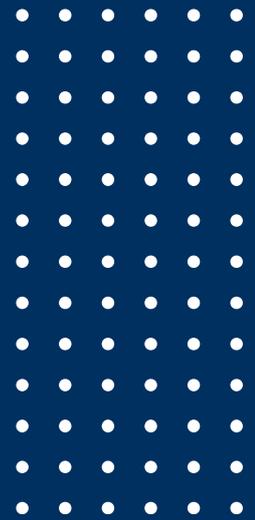
Registro de formación permanente del profesorado de Extremadura

Cev:		Fecha	20/	47	
Firmado Por	REGISTRO GENERAL DE FORMACION DEL PROFESORADO				
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>		Página	1/1	



Imagen. Simulación Acreditación CDD

VII



**OTRAS  
CUESTIONES  
DE INTERÉS**

## ACREDITACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Se considerarán equivalentes y, por tanto, se reconocerán como tales las acreditaciones en competencia digital docente de otras Administraciones educativas que estén basadas en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital publicado por la *Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial*.

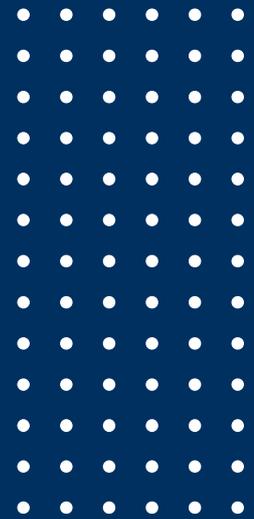
Al tratarse de un reconocimiento a nivel nacional no se hace necesario proceder a ninguna de las vías para la acreditación de la CDD ofertadas en nuestra comunidad en un nivel inferior o igual al ya acreditado.

Este tipo de acreditación será reconocido en cualquier proceso o convocatoria en el que como docente participes y que así lo requiera, tanto a nivel regional como nacional.





VIII



**BREVE  
RESUMEN**

## ¿Por dónde empiezo?

Se recomienda **leer bien la normativa** que regula la certificación y acreditación de la CDD en Extremadura y toda la información aclaratoria que de ella se ha hecho por parte de nuestra Consejería. Si aún así tienes dudas, puedes hacer la consulta a tu CPR de referencia, al Dpto. de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de las UPE provinciales o al Servicio de Innovación, Formación del profesorado y Emprendimiento.

Ya sabes que para obtener tu acreditación en CDD tendrás que **seguir una de las 5 vías propuestas** y que éstas no son combinables entre sí.

Si no sabes cuál es la vía que más te conviene, te recomendamos que hagas lo siguiente:

-Entra, con tus claves de Rayuela, en tu Registro de Formación del Profesorado (RFP) y abre la sección de CDD para comprobar tu “pasaporte de formación en CDD”. Aquí verás qué áreas tienes adquiridas y cuáles te faltan para completar un nivel. Esta circunstancia te orientará para saber si esta **vía formativa** es la que te interesa para adquirir alguno de estos niveles: A1, A2, B1, B2.

-Valora tus **desempeños** y **evidencias** relacionados con la CDD que ya tengas certificadas y que encajen con lo exigido en los Anexos I y II de la Resolución del 4 de diciembre de 2023.

Haciendo una especie de lista de cotejo entre tus desempeños y evidencias y los citados anexos podrás comprobar si la vía de observación del desempeño para el B1 o B2 o la validación de las evidencias para el C1 o C2 son los caminos que más te aproximan a la meta de la acreditación.

Recuerda que no tienes que obtener todos los niveles de manera progresiva, sino que puedes acreditarte directamente en el nivel que consideres, es decir, no tienes que tener adquiridos los niveles anteriores para acreditarte en uno superior.

Por otro lado, tampoco es necesario, porque carece de sentido y utilidad, acreditar un mismo nivel por varias vías o acreditarte de un nivel inferior al que ya tienes alcanzado .

Excepto las vías de formación y de la prueba específica, cuya certificación se hace de **modo automático**, el resto de vías requieren de convocatorias específicas para la acreditación. En dichas **convocatorias** se recabará alguna información de oficio y, otra, será aportada por el solicitante.

## Entonces... ¿Qué vías son las que se regulan a través de convocatorias en las que participa una comisión de valoración?

Tanto la **observación del desempeño** como la **validación de evidencias** o los **títulos que habiliten para la profesión docente** requieren de convocatorias que serán objeto de publicidad a través del Portal de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Los procedimientos de acreditación en estas modalidades serán implementados a través de una **comisión de valoración**.

**La administración educativa ofrecerá las vías telemáticas oportunas para la inscripción, aportación de documentación y demás requerimientos que dichas comisiones de valoración exijan en el momento en que las Convocatorias sean publicitadas.**

El resultado de la valoración realizada por la Comisión será incorporado al registro de formación permanente del profesorado.

Desde aquí, cada docente podrá descargar el título acreditativo para poder ser usado en cualquier proceso que así lo requiera.



Debemos tener en cuenta que la **acreditación de un nivel por cualquiera de las vías disponibles es único**. Es decir, en cualquier proceso que requiera de acreditación en CDD será reconocido un nivel determinado, sin considerar la vía seguida para dicha acreditación; un A1 por vía formativa es equivalente a un A1 obtenido por prueba específica de cara al reconocimiento del nivel en CDD.

También debemos saber que un nivel superior de CDD no requiere de la acreditación en niveles inferiores ni se producirá la acreditación de los mismos al obtener el nivel superior.

## Sobre el calendario

En nuestra Comunidad se ha empezado a articular los procedimientos para las vías de acreditación de modo progresivo, de esta manera, la de la formación certificada y la de prueba específica han sido las primeras, pero le seguirán el resto.

El Programa de Cooperación Territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2025), hace su aparición en en septiembre de 2021 con la finalidad de poner en marcha un plan de mejora de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Desde entonces hasta la finalización del curso 2024/2025, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, a través de la Dirección General de F.P., Innovación e Inclusión Educativa tendrá activo este programa con el objetivo de lograr el hito exigido de acreditar al 80% de sus docentes en alguno de los niveles del MRCDD.

Los docentes tienen la opción y la responsabilidad de adquirir y acreditar su nivel de competencia digital docente dentro de las fechas marcadas.

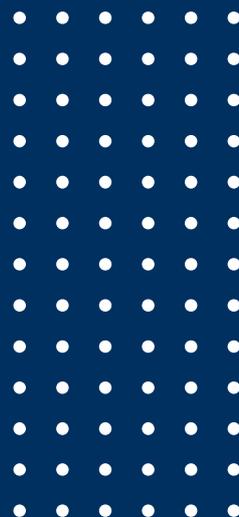


---

*"(...) una reflexión ética sobre la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente que desarrolle tanto la competencia digital del alumnado como la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente"*

(PREÁMBULO, LOMLOE)





# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

*Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional  
Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa